



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1987

Expte. N° 158/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 245-87 del 18 de Mayo último, re-
caída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de ha-
beres al Lic. Carlos María Mignone, como Director de Patrimonio, categoría
22, a partir del 13 de Marzo y hasta el 12 de Julio del corriente año, pa-
ra desempeñarse en el cargo de Director de Personal de la Corte de Justi-
cia de Salta;

Que el mencionado agente solicita ampliación de esa licencia
por el término de dos (2) meses para continuar prestando servicios en el /
Poder Judicial, agregando el respectivo certificado sobre el desempeño del
referido cargo;

POR ELLO: teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de
Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes acordada
por la resolución N° 245-87 al Lic. Carlos María MIGNONE, Director de Pa-
trimonio, categoría 22, desde el 13 de Julio pasado y por el término de dos
(2) meses, a fin de continuar desempeñándose en el Poder Judicial de Salta
en el cargo de Director de Personal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que ese beneficio se acuerda con cargo al
artículo 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, relativo al/
régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil
de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 453 - 87